

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

D./D.^a Aner Uriarte Codon, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 752/08 se sigue a instancia de María Carmen Córdoba Linaje expediente para la declaración de fallecimiento de María Carmen González Córdoba, natural de Bilbao, vecina de Bilbao, de 44 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Santa Clara, n.º 6, 5.º C, en julio de 1998 año en que realizó un viaje a Perú, no teniéndose de ella noticias desde julio de 1998, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 24 de julio de 2008.—El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.—54.949. 1.ª 25-9-2008

EIVISSA

Edicto

Doña Eva Martínez Cuenca, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eivissa,

Hago saber: En este Juzgado con número 298/05 se sigue procedimiento sobre extravío de letras:

Clase 7.ª, número 6734354, vencimiento: 20 de junio de 1998, importe: 137.500 pesetas; clase 7.ª, número 6734359, vencimiento: 20 de noviembre de 1998, importe: 137.500 pesetas; clase 7.ª, número 6734383, vencimiento: 20 de noviembre de 2000, importe: 137.500 pesetas; clase 7.ª, número 6734403, vencimiento: 20 de julio de 2002, importe: 137.500 pesetas; clase 7.ª, número 6734407, vencimiento: 20 de noviembre de 2002, importe: 137.500; clase 7.ª, número: 6734414, vencimiento: 20 de junio de 2003, importe 137.500 pesetas; clase 7.ª, número: 6734419, vencimiento: 20 de noviembre de 2003, importe: 137.500 pesetas, iniciado por denuncia de don José Torres Colomar, representado por el Procurador de los Tribunales don José López López que fue tenedor legítimo de dicho títulos en concepto de librado y aceptante de las mismas por haberlas pagado en su día, libradas por Multigestión Balear, S.L., con fecha de libramiento de 19 de noviembre de 1993, como resultado de un reconocimiento de deuda formalizado en escritura pública, autorizada ante el Notario de Ibiza doña María de las Nieves Torres Clapes con el número 2230 de su protocolo el día 19 de noviembre de 1993, siendo desposeído de ellas por extravío, habiéndose acordado por providencia de fecha 5 de junio de 2008 publicar la denuncia en el Boletín Oficial del Estado, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Eivissa, 9 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.018.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario de Primera Instancia número 2 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 479/2008 se sigue a instancia de José Manuel Díaz Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de Anuncia Méndez López, natural de Baleira (Lugo), último domicilio conocido es en Castroverde (Lugo), de 79 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1963, no teniéndose de él noticias desde el referido año, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 21 de mayo de 2008.—El secretario.—54.779.

1.ª 25-9-2008

MADRID

Don Demetrio García Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 81 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos con el número 866/08, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de don Juan Carlos Arroyo Borrillo, sobre extravío del cheque número 1015488 de 27 de marzo de 2008, por importe de 14.062,80 euros, emitido por la entidad «Banco Santander Central Hispano, S.A.», a favor del demandante, habiendo sido extraviado el mismo con fecha 23 de febrero de 2008, por auto de fecha 23 de julio de 2008 se acordó publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título sustraído pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición; y para que sirva de notificación al posible tenedor y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de éste Juzgado, expido el presente.

Madrid, 23 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—55.024.

MADRID

Doña María Margarita Garrido Gómez, Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 961/08, se sigue procedimiento sobre extravío de cheques, iniciado por denuncia del Procurador de los Tribunales don Gustavo Gómez Molero en nombre y representación de doña Victoria Córdoba Martínez, respecto de los cheques ZY 2020208.1 y ZY 2020209.2 expedidos a favor de la Comunidad de Madrid con fecha 28 de abril de 2008 por la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.», oficina paseo de las Delicias, número 20, de Madrid, número de cuenta 1/0908 20/007631/4, al haberse extraviado dichos títulos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publica-

ción para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.025.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Miguel Angel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 388/2007, en el que se ha dictado con fecha 10 de julio de 2008 auto declarando en estado de concurso necesario a la entidad Hierros y Elaboración Les Franqueses, s.a y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Solicitante: Hierros El Maresme, S.A.

Concurzada: Hierros y Elaboración Les Franqueses, S.A, calle Alemania 33, nave industrial 3, Polígono Industrial. Pla de Gerona de Les Franqueses del Vallés.

Administrador Concursal: Don Emilio Mulet Ariño (Auditor), con domicilio en Avenida Diagonal, 418, 2.º-1.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 15 de julio de 2008.—Miguel Ángel Chamorro González.—54.194.

BILBAO

El Juzgado de lo mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 403/08, por auto de 20 de agosto de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fheza Ingeniería y Construcción, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Ribera de Deusto, número 65, lonja Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la exis-

tencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «DEIA».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 20 de agosto de 2008.—El/la Secretario Judicial.—54.248.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 500/07 referente al concursado I.S.R. Robotics, Sociedad Limitada en liquidación, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre patrimonio.

3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 4 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—54.264.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 395/08, por auto de 5/09/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Goazen, Sociedad Limitada, B-48932347, Baita Alboan, Sociedad Limitada Unipersonal, B-95357273, Harremana, Sociedad Limitada, B-48926778, Simbiotica Marketing, Sociedad Limitada, B-85080778, Bilbao Zulaica Holding, Sociedad Limitada, B-95347878 y Formacion Integral de Ventas, Sociedad Limitada, B-95388740, con domicilio en Calle Txorierrri Etorbidea número 9, 1.º 48160 Derio (Bizkaia), Calle Txorierrri Etorbidea, número 9, 1.º 48160 Derio (Bizkaia), Calle Txorierrri Etorbidea, número 9, 1.º 48160 Derio (Bizkaia), Avenida Manoterías, número 8, 3.º ES 4 OF K, 28050 Madrid, Calle Txorierrri Etorbidea, número 9, 1.º 48160 Derio (Bizkaia) y Calle Txorierrri Etorbidea, número 9, 1.º departamento 106, 48160 Derio, y cuyo centro de intereses lo tiene en esta circunscripción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín oficial del Estado y en el periódico «El Correo»

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao (Bizkaia), 5 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—54.263.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 421/08, por auto de fecha 10 de setiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cominplast, Sociedad Limitada, con domicilio en Barrio Irauregui, sin número, Alonsotegui y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 10 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—55.034.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 252/2008, por auto de 10 de Septiembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cerrajería Uribarri, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Lecesarri número 3-20560 Oñate y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oñate.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 10 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—55.002.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de las Palmas,

Por el presente hace saber: Que en procedimiento concursal número 26/2.008 seguido a instancias del Procurador Doña María del Carmen Benítez López en nombre y representación de «Madigla, Sociedad Limitada», «Construcciones Almitemi, Sociedad Limitada», «Vive la noche, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha dictado Auto en el día 10 de julio de 2008, en cuyo parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Madigla, Sociedad Limitada», «Construcciones Almitemi, Sociedad Limitada», y

«Vive la noche, Sociedad Limitada Unipersonal», el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designan como administradores del concurso a: Araceli Espino Morillas como abogada, Francisco Javier Rodríguez Pérez como titulado mercantil y a «Aguromel, Sociedad Limitada», como acreedor.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

María del Carmen de León Jiménez-Magistrado Juez-María de los Ángeles Lago Alonso. Secretario. Firmados y rubricados».

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—54.305.

LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 602/08 referente al deudor Transportes Valcárcel, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario «El Progreso» de Lugo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Lugo, 5 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—54.306.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 76/08 referente al deudor «Ibergraphi 2002, S.L.L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en diario «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—55.020.